



Resolución Directoral

Lima, 16 MAY 2025

VISTOS:

El Memorando N° 287-2025-DG-HEP/MINSA; la Nota Informativa N° 056-2025-OEPE-HEP-MINSA de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; el Memorando N° 042-2025-OADI-HEP-MINSA de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 – “Ley General de Salud”, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad; asimismo señala que toda persona tiene derecho a exigir que los servicios que se le prestan para la atención de su salud cumplan con los estándares de calidad aceptados en los procedimientos y prácticas institucionales y profesionales;

Que, el “Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas” aprobado con Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, dispone que la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación es la unidad orgánica encargada de prestar apoyo a la docencia e investigación según los convenios con las universidades y/o instituciones educativas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 028-2016-SA se modifica el artículo 1° del Anexo del Decreto Supremo N° 021-2005-SA, que aprueba la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia - Servicio e Investigación en Pregrado de Salud, señalando que SINAPRES es la instancia de articulación entre las instituciones formadoras de profesionales de la salud, las sedes docentes y sus ámbitos geográfico-sanitarios, en el marco de las políticas y planes de los Sectores Salud y Educación, funciones que se desarrollarán con pleno respeto a la autonomía universitaria, siendo la presente norma referencial para las demás instituciones públicas y privadas que conforman el Sector Salud;

Que, con Resolución Ministerial N° 090-2022/MINSA se aprobó la Directiva Administrativa N° 326-MINSA/OGPPM-2022 - “Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud”, estableciendo los lineamientos metodológicos, pautas y procedimientos para el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de los planes específicos en el MINSA, de acuerdo con los instrumentos de gestión sectorial e institucional;

Que, la Directiva Administrativa N° 331-MINSA/DIGEP-2022 - “Directiva Administrativa para el desarrollo de actividades del Internado en Ciencias de la Salud” aprobada con Resolución Ministerial N° 351-2022-MINSA, fortalece la conducción de la articulación docente asistencial, durante el desarrollo de actividades del internado en Ciencias de la salud por parte de las universidades y sus estudiantes en los establecimientos de salud alineadas a las competencias que demanda el sistema nacional de salud y las políticas nacionales;

Que, a través del Decreto Supremo N° 022-2024-SA se define el listado de los indicadores de desempeño, compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2025, las fichas técnicas y



los scripts para su aplicación e implementación para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1153, que "Regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado";

Que, en ese contexto, la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación mediante Memorando N° 042-2025-OADI-HEP-MINSA solicita la aprobación del Documento Técnico: "Plan de Evaluación de las Actividades Académicas Programadas de Pregrado e Internado en Ciencias de la Salud 2025", para contribuir a mejorar el cumplimiento y la calidad de las actividades académicas programadas para los estudiantes de pregrado e internos de las carreras de ciencias de la salud, con lo cual se garantizará la correcta ejecución de la malla curricular por parte de las instituciones formadoras;

Que, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, según Nota Informativa N° 056-2025-OEPE-HEP/MINSA que adjunta el Informe N° 045-2025-EPO-OEPE-HEP/MINSA concluye que el "Plan de Evaluación de las Actividades Académicas Programadas de Pregrado e Internado en Ciencias de la Salud 2025", está elaborado considerando los lineamientos establecidos en la Resolución Ministerial N° 090-2022/MINSA, tomándose en cuenta la estructura formato y la articulación con el Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional, los cuales están orientados a operatividad intervenciones sanitarias priorizadas y administrativas de manera específica, cumpliendo con los objetivos institucionales sujeto a disponibilidad presupuestal, por tanto, emite opinión favorable y sugiere continuar con él trámite para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, en mérito a lo señalado, con Memorando N° 287-2025-DG-HEP/MINSA se dispone la aprobación del Documento Técnico: "Plan de Evaluación de las Actividades Académicas Programadas de Pregrado e Internado en Ciencias de la Salud 2025";

De conformidad con la Ley N° 26842 – "Ley General de Salud", el Decreto Supremo N° 028-2016-SA, la Resolución Ministerial N° 090-2022/MINSA, Resolución Ministerial N° 351-2022-MINSA y el Decreto Supremo N° 022-2024-SA;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Pediátricas, y;

En uso de sus atribuciones y funciones del cargo, previstos en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas aprobado por Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, concordante con el Manual de Organización de Funciones de la Dirección General aprobado con Resolución Directoral N° 042-2013-DG-HEP/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Documento Técnico: "Plan de Evaluación de las Actividades Académicas Programadas de Pregrado e Internado en Ciencias de la Salud 2025", el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, que cuenta con nueve (9) Títulos y cuatro (4) anexos.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, como órgano competente, realice la difusión, implementación, monitoreo y supervisión del cumplimiento de la ejecución de las actividades, así como también evaluar el cumplimiento de los objetivos del presente Plan.

Artículo 3°.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución Directoral y su Anexo, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAJM/LOMV/jbcs

Distribución CC.:

- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
 - Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación
 - Oficina de Asesoría Jurídica
 - Responsable del Portal de Transparencia del HEP
 - Archivo.
- Reg. 141/258

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
M.C. Jorge Jauregui Miranda
Director General



PERÚ

**Ministerio
de Salud**

**Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud**

**Hospital de Emergencias
Pediátricas**

HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PROGRAMADAS DE PREGRADO E INTERNADO EN CIENCIAS DE LA SALUD 2025



OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN



**DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PROGRAMADAS DE PREGRADO E
INTERNADO EN CIENCIAS DE LA SALUD 2025**

M.C. JORGE ASDRÚBAL JÁUREGUI MIRANDA

Director General

Elaborado por:

M.C. ROBERTO WALTER HUAMANÍ GUZMÁN

Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación (OADI)



PERÚ

Ministerio
de Salud

Ministerio
de Promoción y
Atención en Salud

Hospital de Emergencias
Pediátricas

"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PROGRAMADAS DE PREGRADO E INTERNADO EN CIENCIAS DE LA SALUD 2025

INDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	4
II.	FINALIDAD	4
III.	OBJETIVOS	4
IV.	ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	5
V.	BASE LEGAL	5
VI.	CONTENIDO ACTIVIDADES.....	6
6.1.	Definiciones Operativas:	6
6.2.	Siglas/Acrónimos:.....	6
6.3.	Análisis de la Situación Actual del Aspecto Sanitario o Administrativo:	6
6.4.	Articulación Estratégica y Operativa con el PEI y POI:.....	8
6.5.	Actividades por Objetivo:.....	8
6.5.1	Cronograma de actividades.....	9
6.6.	Presupuesto y Financiamiento	9
6.7.	Seguimiento y Evaluación del Plan:	9
VII.	RESPONSABILIDADES	9
VIII.	ANEXOS	¡Error! Marcador no definido.
IX.	BIBLIOGRAFÍA	14





DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PROGRAMADAS DE PREGRADO E
INTERNADO EN CIENCIAS DE LA SALUD 2025

I. INTRODUCCIÓN

El Hospital de Emergencias Pediátricas (HEP), es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud que pertenece al tercer nivel de atención, categorizado como III-E desde el 2013, recategorizado como III-E mediante Resolución Administrativa N.º 091-2020-DMGS-DIRIS-LC. El Hospital de Emergencias Pediátricas es una institución de salud encargada de brindar atención de salud especializada y de alta complejidad en Emergencias y Urgencias Pediátricas, a través de la protección, recuperación y rehabilitación de la salud y del desarrollo de un entorno saludable.

La Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación (OADI) es una unidad orgánica encargada de prestar apoyo a docencia e investigación según los convenios con las universidades y/o instituciones educativas, entre sus funciones tenemos: promover y evaluar los convenios educativos para fines de pre y postgrado, proponer los requerimientos de plazas de externos, internos, residentes y otras que se requiera para cumplir con los programas docentes; consolidar y proponer a la dirección general la autorización de las investigaciones que se llevan a cabo en el hospital; orientar y estimular el desarrollo de la investigación y la producción científica. (ROF HEP 2007)

La Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación (OADI) del Hospital de Emergencias Pediátricas, orienta sus esfuerzos a promover la regulación, articulación y desarrollo sostenido del espacio de docencia en servicio; contribuyendo con la formación académica especializada y actualizada de los Recursos Humanos de las Ciencias de la Salud, a nivel de Pregrado como de Post Grado, acorde a la problemática de salud del país y a los avances científico-tecnológicos; garantizando una preparación profesional de alta calidad académica.

La articulación docente asistencial está regulada por el Decreto Supremo N.º 021 2005-SA, creando el Sistema Nacional de Articulación Docencia Servicio e Investigación en pregrado en salud (SINAPRES), modificado mediante el Decreto Supremo N.º 028-2016-SA.

El Subcomité de Sede Docente del Hospital de Emergencias Pediátricas fue conformado a través de la Resolución Directoral N.º 203-2024-DG-HEP/MINSA.

II. FINALIDAD

Contribuir a mejorar el cumplimiento y la calidad de las actividades académica programadas para los estudiantes de pregrado e internos de las carreras de ciencias de la salud, y garantizar la correcta ejecución de la malla curricular por parte de las instituciones formadoras.

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General:

Evaluar el grado de cumplimiento de las actividades académicas de los estudiantes de pregrado e internos de las carreras de ciencias de la salud en el año 2025.





DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PROGRAMADAS DE PREGRADO E INTERNADO EN CIENCIAS DE LA SALUD 2025

3.2. Objetivo Específicos:

O.E.1 Ejecutar el plan de evaluación de las actividades académicas programadas por el subcomité de sede docente.

O.E.2 Realizar seguimiento de los acuerdos y compromisos con las instituciones formadoras

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todos los departamentos asistenciales y oficinas administrativas del Hospital de Emergencias Pediátricas.

V. BASE LEGAL

- 5.1 Ley N.º 23733, Ley Universitaria.
- 5.2 Ley N.º 26842, Ley General de Salud y modificatorias.
- 5.3 Ley N.º 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
- 5.4 Ley N.º 29414, Ley que establece los derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud.
- 5.5 Decreto Legislativo N.º 1161 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- 5.6 Decreto Supremo N.º 021-2005-SA – que aprueba la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia-Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES)
- 5.7 Decreto Supremo N.º 007-2017-SA – que aprueba el reglamento de la Ley N.º 30453, la Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME)
- 5.8 Resolución Suprema N.º 032-2005-SA – Bases para la celebración de Convenios de cooperación docente-asistencial entre el Ministerio de Salud, los gobiernos regionales y las universidades con facultades o escuelas de ciencias de la salud.
- 5.9 Resolución Ministerial N.º 428-2007/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas.
- 5.10 Resolución Ministerial N.º 826-2021/MINSA, aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
- 5.11 Resolución Ministerial N.º 090-2022/MINSA, Aprobar la Directiva Administrativa N.º 326-MINSA/OGPPM-2022, Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud.
- 5.12 Resolución Secretarial N.º 239-2023/MINSA que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal provisional del HEP.
- 5.13 Resolución Directoral N.º 012-2017-DG-HEP-IGSS/MINSA aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital de Emergencias Pediátricas.
- 5.14 Resolución Directoral N.º 159-2019-DG-HEP/MINSA aprueba el Manual de Procesos y Procedimientos de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital de Emergencias Pediátricas.
- 5.15 Resolución Directoral N.º 238-2024-DG-HEP/MINSA que aprueba el Plan Operativo Institucional Anual 2025 (Consistente con el PIA) del Hospital de Emergencias Pediátricas.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Vicerrectorado
de Prestación y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias
Pediátricas

"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PROGRAMADAS DE PREGRADO E INTERNADO EN CIENCIAS DE LA SALUD 2025

VI. CONTENIDO ACTIVIDADES

6.1. Definiciones Operativas:

- Actividades de docencia servicio:** Actividades que se realizan en la sede docente (intramurales) o fuera de la sede docente en población asignada (extramurales), donde se desempeñan el proceso de enseñanza aprendizaje, siendo el objetivo lograr competencias para el ejercicio de la profesión.
- Campos de formación:** Escenario real de aprendizaje en salud, su determinación y distribución están reguladas por el Sistema Nacional de articulación de docencia.
- Investigador:** Es el profesional que trabaja en la concepción y creación de nuevos conocimientos, productos, procesos, métodos y en la gestión de aquellos respectivos proyectos.
- Sede docente:** Establecimiento de salud que cumple con los requisitos académicos y asistenciales para la docencia en servicio, autorizado de acuerdo con estándares aprobados.
- Tutor:** Profesional de la salud que reúne el perfil profesional acorde con la carrera del estudiante que, en el marco de lo estipulado por el sector educación, guía y supervisa al estudiante en el desarrollo de sus actividades.

6.2. Siglas/Acrónimos:

- CONAPRES : Comité Nacional de Pregrado en Salud
- DIRIS : Dirección de Redes Integradas de Salud
- HEP : Hospital de Emergencias Pediátricas
- MOF : Manual de Organización y funciones
- OADI : Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación

6.3. Análisis de la Situación Actual del Aspecto Sanitario o Administrativo:

El Hospital de Emergencias Pediátricas es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud que pertenece al tercer nivel de atención, categorizado como III-E desde el 2013, recategorizado como III-E mediante Resolución Administrativa N.º 091-2020-DMGS-DIRIS-LC; especializado en la atención de emergencias y urgencias a la población pediátrica de 0 a 19 años a nivel nacional.

Las universidades que cuentan con convenio son: la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), la Universidad Nacional Federico Villareal (UNFV), la Universidad Nacional del Callao (UNAC) y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (UNSCH).

En relación con los recursos humanos, la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, según el Manual de Organización y Funciones la unidad orgánica tiene los cargos estructurales según el Cuadro N.º 1.





PERÚ

Ministerio
de SaludVice-Ministerio
de Promoción y
Atención en SaludHospital de Emergencias
Pediátricas"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PROGRAMADAS DE PREGRADO E INTERNADO EN CIENCIAS DE LA SALUD 2025

Cuadro N.º 1: Cuadro de cargos de la Oficina de Apoyo a la Docencia de Investigación

IX. DENOMINACION DEL ORGANO : OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION							
IX. DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA :							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
0077	Jefe/a de Oficina	13709003	SP - DS	1	1		
0078	Asistente Profesional II	13709005	SP - ES	1	1		
0079	Técnico/a Administrativo I	13709006	SP - AP	1	1		
TOTAL ÓRGANO				3	3	0	0

Fuente: MOF-OADI-HEP

Actualmente se cuenta con 3 trabajadores (2 médicos, 1 técnico administrativo).

Cuadro N.º 2: Recurso Humano de OADI

Nombre y apellido	Cargo	Profesión	Condición
Roberto Walter Huamaní Guzmán	Jefe de OADI	Médico	CAS
Nilton Yhuri Carreazo Pariasca	Jefe de Investigación	Médico	Nombrado
Carmen Rosa Tenicela Bravo	Técnico administrativo	Administración y sistemas	Nombrada

Fuente: Propia

El médico jefe de investigación tiene programación en el servicio de cuidados intensivos y en la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación.

El Subcomité de sede docente gestiona la articulación docencia - servicio e investigación en pregrado de salud encargado de la programación, supervisión y de las actividades conjuntas a desarrollarse en la sede docente.

El subcomité de la sede docente estará conformado por:

- El director de la Sede Docente o de la Red correspondiente, o su alterno, quien preside el subcomité.
- Tres representantes de las instituciones formadoras, priorizando a las universidades públicas.
- Tres representantes de la Sede Docente o Red correspondiente.

El presidente del subcomité tiene voto dirimente. En los casos en que se contemple aspectos referidos a programación y evaluación de actividades que involucrasen a una universidad no integrante del subcomité, se invitará a un representante de esta universidad a la sesión.

Son funciones del subcomité de la sede docente la programación, supervisión y evaluación de las actividades conjuntas a desarrollarse en cada Sede Docente. Esta programación incluirá:

- Desarrollo de las competencias y capacidades establecidas en la estructuración curricular de la carrera profesional, a desarrollarse en el ámbito geográfico-cultural-sanitario asignado.
- Fijación de objetivos y metas.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias
Pediátricas

"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PROGRAMADAS DE PREGRADO E INTERNADO EN CIENCIAS DE LA SALUD 2025

- c) Determinación del número total de alumnos en función de los procesos de evaluación y acreditación institucionales y de los campos clínicos, desarrollados por el Sistema Nacional de Articulación Docencia-Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES) y el Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), con sujeción a la disponibilidad de recursos, preservando el respeto a los derechos ciudadanos y de salud de las personas.
- d) Programación de actividades conjuntas con pleno respeto a las normas éticas y deontológicas de los profesionales de la salud.
- e) Delimitación clara y precisa de la utilización de ambientes físicos incluyendo horarios, instalaciones, equipos e instrumental para el desarrollo de las actividades de docencia-servicio para los alumnos de pregrado y postgrado.
- f) Asunción de responsabilidades de los profesionales con relación a los objetivos y metas trazados en la programación conjunta.

6.4. Articulación Estratégica y Operativa con el PEI y POI:

El documento técnico: Plan de evaluación de las actividades académicas programadas de pregrado e internado en ciencias de la salud 2025 del Hospital de Emergencias Pediátricas se articula con el Plan Operativo Institucional Anual 2025 (consistente con el PIA) del Hospital de Emergencias Pediátricas que orienta sus acciones con el AEI.05.02 – Acuerdos entre instituciones formadoras e instituciones prestadoras; implementados y AEI.06.01 – Mecanismo de generación de evidencia para la toma de decisiones para la prevención y control de las enfermedades; implementados, Actividad operativa: AOI00014700128 – Revisión de protocolos de investigación y AOI00014700153 – Publicación de investigación.



6.5. Actividades por Objetivo:

O.E.1 Ejecutar el plan de evaluación de las actividades académicas programadas por el subcomité de sede docente:

Actividad 1.1. Programar reuniones de evaluación de las actividades académicas.

Actividad 1.2. Medir el avance de ejecución de las actividades académicas programadas.

Actividad 1.3. Elaborar informes de evaluación de las actividades académicas programadas

Actividad 1.4. Proponer proyectos de mejora de acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación realizadas.

O.E.2 Realizar seguimiento de los acuerdos y compromisos con las instituciones formadoras:

Actividad 2.1. Elaborar informe de seguimiento de los acuerdos y compromisos con las instituciones formadoras.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias
Pediátricas

"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PROGRAMADAS DE PREGRADO E INTERNADO EN CIENCIAS DE LA SALUD 2025

6.5.1 Cronograma de actividades

El cronograma se encuentra en el Anexo N.º 03

6.6. Presupuesto y Financiamiento

La realización y cumplimiento del documento técnico: Plan de evaluación de las actividades académicas programadas de pregrado e internado en ciencias de la salud 2025 del Hospital de Emergencias Pediátricas está sujeto a disponibilidad presupuestal y se financia con Recursos Ordinarios.

6.7. Seguimiento y Evaluación del Plan:

La supervisión del documento técnico: Plan de evaluación de las actividades académicas programadas de pregrado e internado en ciencias de la salud 2025 del Hospital de Emergencias Pediátricas se realiza continuamente por la oficina de apoyo a la docencia e investigación y de manera conjunta con el subcomité de sede docente.



VII. RESPONSABILIDADES

Del equipo de la oficina de apoyo a la docencia e investigación del hospital de emergencias pediátricas:

- Ejecutar el plan de evaluación de las actividades programadas de pregrado e internado en ciencias de la salud 2025.
- Ejecutar el plan de trabajo de OADI 2025
- Cumplir el cronograma y los indicadores.

Del Subcomité de sede docente del hospital de emergencias pediátricas:

- Cumplir con las actividades programadas.
- Realizar acciones de evaluación.
- Proponer acciones de mejora continua.

VIII. ANEXOS

ANEXO N.º 1: Articulación estratégica y operativa con el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI).

ANEXO N.º 2: Actividad por Objetivo.

ANEXO N.º 3: Cronograma de Actividades

ANEXO N.º 4: Seguimiento de Indicadores del Documento Técnico: Plan de evaluación de las actividades académicas programadas de pregrado e internado en ciencias de la salud 2025.





PREGRADO E INTERNADO EN CIENCIAS DE LA SALUD 2025

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PROGRAMADAS DE

ANEXO N.º 1: Articulación estratégica y operativa con el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI)

Centro de costo	Objetivo Estratégico institucional (OEI)	Acción Estratégica Institucional (AEI)	Actividad Operativa del POI	Objetivo General	Objetivo Específico del Plan de evaluación
  1.04 OFICINA DE APOYO A LA DEPENDENCIA E INVESTIGACIÓN	OEI. 05 - MEJORAR LA GESTIÓN Y EL DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS EN SALUD CON ÉNFASIS EN COMPETENCIAS; Y EN LA DISPONIBILIDAD EQUITATIVA EN EL PAÍS.	AEI.05.02 - ACUERDOS ENTRE INSTITUCIONES FORMADORAS E INSTITUCIONES PRESTADORAS; IMPLEMENTADOS	AOI000147000128 REVISIÓN DE PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN	Evaluar el grado de cumplimiento de las actividades académicas de los estudiantes de pregrado e internos de las carreras de ciencias de la salud en el año 2025.	OBJETIVO ESPECIFICO 1: Ejecutar el plan de evaluación de las actividades académicas programadas por el subcomité de sede docente.
	OEI. 06 - MEJORAR LA TOMA DE DECISIONES; LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS; EL EMPODERAMIENTO Y LA SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DEL GOBIERNO DIGITAL EN SALUD.	AEI. 06.01 MECANISMOS DE GENERACIÓN DE EVIDENCIAS PARA LA TOMA DE DECISIONES PARA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES; IMPLEMENTADAS.	AOI000147000153 PUBLICACIÓN DE INVESTIGACIÓN		OBJETIVO ESPECIFICO 2: Realizar seguimiento de los acuerdos y compromisos con las instituciones formadoras.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias
Pediátricas

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PROGRAMADAS DE

PREGRADO E INTERNADO EN CIENCIAS DE LA SALUD 2025

ANEXO N.º 2: Actividad por Objetivo.

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDADES			
		Actividad Operativa	Unidad de Medida	Meta	Responsable
Evaluar el grado de cumplimiento de las actividades académicas de pregrado e internos de las carreras de ciencias de la salud en el año 2025.	OBJETIVO ESPECIFICO 1: Ejecutar el plan de evaluación de las actividades académicas programadas por el subcomité de sede docente.	Actividad 1.1: Programar reuniones de evaluación de las actividades académicas.	Acta	2	OADI – SCSD
		Actividad 1.2: Medir el avance de ejecución de las actividades académicas programadas.	Acta	1	OADI – SCSD
		Actividad 1.3: Elaborar informes de evaluación de las actividades académicas programadas.	Acta	1	OADI – SCSD
		Actividad 1.4: Proponer proyectos de mejora de acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación realizadas.	Acta	1	OADI – SCSD
	OBJETIVO ESPECIFICO 2: Realizar seguimiento de los acuerdos y compromisos con las instituciones formadoras.	Actividad Operativa	Unidad de Medida	Meta	Responsable
		Actividad 2.1: Elaborar informe de seguimiento de los acuerdos y compromisos con las instituciones formadoras.	Acta	1	OADI – SCSD



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital de Emergencias
Pediátricas

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PROGRAMADAS DE

PREGRADO E INTERNADO EN CIENCIAS DE LA SALUD 2025

ANEXO N.º 3: Cronograma de Actividades.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE EVALUACIÓN PARA PREGRADO E INTERNADO 2025																		
OBJETIVO ESPECIFICO	N.º	ACTIVIDADES	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META	CRONOGRAMA												RESPONSABLE
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1. Ejecutar el plan de evaluación de las actividades académicas programadas por el subcomité de sede docente.	1	Programar reuniones de evaluación de las actividades académicas	Reunión	Acta	2					x				x				OADI – SCSD
	2	Medir el avance de ejecución de las actividades académicas programadas.	Informe	Acta	1							x						OADI – SCSD
	3	Elaborar informes de evaluación de las actividades académicas programadas.	Informe	Acta	1							x						OADI – SCSD
	4	Proponer proyectos de mejora de acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación realizadas.	Informe	Acta	1								x					OADI – SCSD
2.Realizar seguimiento de los acuerdos y compromisos con las instituciones formadoras.	5	Elaborar informe de seguimiento de los acuerdos y compromisos con las instituciones formadoras.	Informe	Acta	1									x				OADI – SCSD





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Promoción y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias
Pediátricas

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PROGRAMADAS DE

PREGRADO E INTERNADO EN CIENCIAS DE LA SALUD 2025

ANEXO N.º 4: Seguimiento de Indicadores del Documento Técnico: Plan de evaluación de las actividades académicas programadas de pregrado e internado en ciencias de la salud 2025.

Objetivos	Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Meta programada	Fuente de financiamiento	Responsable
Objetivo General: Evaluar el grado de cumplimiento de las actividades académicas de los estudiantes de pregrado e internos de las carreras de ciencias de la salud en el año 2025.	% de ejecución del plan en el Año 2025	$\frac{\text{N.º de metas cumplidas} \times 100}{\text{N.º de metas programadas}}$	Informe	80%	Recursos ordinarios	OADI - SCSD
Objetivo Específico 1: Ejecutar el plan de evaluación de las actividades académicas programadas por el subcomité de sede docente.	% de evaluaciones realizadas en el Año 2025	$\frac{\text{N.º de evaluaciones a las actividades académicas realizadas} \times 100}{\text{N.º de evaluaciones a las actividades académicas programadas}}$	Informe	50%	Recursos ordinarios	OADI - SCSD
Objetivo Específico 2: Realizar seguimiento de los acuerdos y compromisos con las instituciones formadoras.	% de seguimientos realizadas en el Año 2025	$\frac{\text{N.º de seguimientos a los acuerdos realizadas} \times 100}{\text{N.º de seguimientos a los acuerdos programados}}$	Informe	50%	Recursos ordinarios	OADI - SCSD



PERÚ

Ministerio
de Salud

Ministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias
Pediátricas

"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PROGRAMADAS DE PREGRADO E
INTERNADO EN CIENCIAS DE LA SALUD 2025

IX. BIBLIOGRAFÍA

- CONAPRES (2022). Directiva para la determinación del número de campos de formación en las sedes docentes. Resolución del Comité Nacional N.º 003-2022-CONAPRES.
- MINSA (2006). Reglamento de organización y funcionamiento del comité nacional de pregrado de salud. Resolución Ministerial N.º 600-2006/MINSA
- Parcerisa Aran, A., Abadal, E., Ortín, J., Pons Fanals, E., Puig Cros, H., Sayós i Santigosa, R., & Sulé, A. (2010). Ejes para la mejora docente en la universidad. Octaedro-Universitat de Barcelona. Institut de Ciències de l'Educació.
- Tirados, R. M. G., & Maura, V. G. (2007). Diagnóstico de necesidades y estrategias de formación docente en las universidades. Revista iberoamericana de educación, 43(6), 1-14.

